



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVs/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020

Hoja 1 de 22

ACTA CIRCUNSTANCIADA NOM-012-TUR-2016

DOMICILIO DEL VISITADO	<p>En la Ciudad de _____, Estado de _____ siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ de 2020, el (la) suscrito(a) verificador(a) _____, debidamente autorizado(a) por la Directora General de Verificación y Sanción de la Secretaría de Turismo, me constituí en el establecimiento con denominación comercial y/o razón social: XXXXXXXXXXXXXX, con número de RNT 00000000 sito en la calle XX, Teléfono _____, Correo electrónico _____ RFC _____ a efecto de llevar a cabo la visita de verificación ordenada mediante el oficio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha _____ y cerciorándome de que es el domicilio que se contiene en el citado oficio por así constatar de _____</p> <p>_____, procedí a iniciar la presente diligencia, conforme a lo previsto en los artículos 14, 16, 25, 26, Apartado A, párrafo primero y Apartado B, 43, 49, párrafo primero, y 90, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, párrafos primero y segundo, 2°, fracción I, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 26 y 42, fracciones X y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2°, fracciones IX y XII, 3°, fracciones IX, XI, XV, XVII, XVIII y XX, 4°, fracciones IV, XIII, y XV, 22, 53, 54, 56, 58, fracción XII, 66, 67 y Artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Turismo; 1°, 2°, fracción XVII, 3°, fracciones I y XIII, 23, fracción II, 73, 74, 108, 109, 110 y 111 del Reglamento de la Ley General de Turismo; 3°, fracciones X, 4°, fracciones VI, XI, XIII, XVI y XXVI, 6°, 9°, 10°, fracción VI, 24, 62, 139, fracción I, 142, 143, 145, 149, Artículo Tercero y Noveno Transitorios de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 97, párrafo primero y 98 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1°, 2°, 3°, 4°, 12, 13, 14, 16, fracción II, 28, 30, 32, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2°, 3°, Apartado A, fracción III, inciso c), 5°, 13, fracciones I y XV, y 27, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013; los numerales 1, 2, 3, 5, 5.5, 5.6, 5.10, 5.12, 5.13, 5.14, 5.22, 5.23, 5.27, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9 incisos a), b), c) y d), 9, 9.1, 9.2 incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), 9.3 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) y 10 de la Norma Oficial Mexicana “NOM-012-TUR-2016, Para la prestación de servicios turísticos de buceo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de septiembre de 2016.</p>
-------------------------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL (DE LA) VERIFICADOR(A) Y VISITADO	<p>Acto seguido y de conformidad con el artículo 57, fracción V de la Ley General de Turismo, me identifique plenamente con oficio-credencial No. ____/DGVs/2020, con vigencia de 2020, en la que aparece la fotografía del (de la) suscrito(a) verificador(a), expedida por la Directora General de Verificación y Sanción de la Secretaría de Turismo, en ejercicio de sus facultades previstas en los artículos 67 de la Ley General de Turismo; 65 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 145 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; y 97 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Por lo que el(la) suscrito(a) en mi calidad de verificador(a) solicité la presencia del C. Propietario, Representante Legal, Responsable, Encargado y/u Ocupante de la Negociación aludida, compareciendo el(la) C. _____</p> <p>_____ quien se ostentó como _____, quien se identificó con _____, con número de folio _____, expedida por _____.</p> <p>Una vez identificándose la persona con quien se entiende la diligencia y a quien en lo sucesivo se le referirá como el “VISITADO”.</p>
---	--





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVs/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020

Hoja 2 de 22

OBJETO Y ALCANCE DE LA ORDEN DE VERIFICACIÓN	<p>En mi carácter de VERIFICADOR(A) procedí a entregarle al VISITADO la orden de verificación firmada de manera autógrafa, documento emitido por la autoridad competente y en el que se especifica el objeto de la presente diligencia, el cual consiste en verificar el cumplimiento de los numerales: 6, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9 incisos a), b), c) y d), 9, 9.1, 9.2 incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), 9.3 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m) de la Norma Oficial Mexicana “NOM-012-TUR-2016, Para la prestación de servicios turísticos de buceo”, publicada en el Diario Oficial de la Federación 02 de septiembre de 2016; teniendo el alcance de constatar que el prestador de servicios turísticos verificado cumpla con las especificaciones de información y condiciones de seguridad que debe otorgar al usuario o turista durante el desarrollo de su actividad, para lo cual deberá proporcionar al personal acreditado, las facilidades, informes y documentación relacionada con el objeto de la presente diligencia.</p>
---	--

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS	<p>A continuación, se exhorta al VISITADO para que se conduzca con verdad, apercibido de las infracciones y sanciones en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante una autoridad pública distinta de la judicial, previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal.</p> <p>En este acto se le requiere al VISITADO para que designe dos testigos, que deberán permanecer durante el desarrollo de la presente diligencia, apercibiéndole que ante su negativa de nombrarlos, tal nombramiento lo hará el(la) VERIFICADOR(A) que actúa asentando dicha circunstancia, sin que tal cuestión invalide la legalidad de esta acta, por lo que al efecto manifiesta que:</p> <p>_____;</p> <p>_____:</p> <p>1). Nombre: _____ Domicilio: _____;</p> <p>Edad ____ años; quien se identifica con _____, No. de folio _____, expedida por _____.</p> <p>2). Nombre: _____ Domicilio: _____;</p> <p>Edad ____ años; quien se identifica con _____, No. de folio _____, expedida por _____.</p> <p>Se les hace saber a los testigos designados el motivo y objeto de la presente diligencia, los cuales se encuentran debidamente establecidos en la orden de verificación entregada al VISITADO.</p>
--------------------------------	--





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGV/S/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020

Hoja 3 de 22

MEDIA FILIACIÓN DEL VISITADO Y TESTIGOS (SÓLO EN CASO DE QUE NO SE IDENTIFIQUEN)	Características	Visitado	Testigo 1	Testigo 2
	Sexo			
	Edad (aproximada) en años			
	Estatura (aproximada) en metros			
	Complexión			
	Cara			
	Cabello (Tipo y color)			
	Ojos			
	Nariz			
	Labios			
	Señas particulares			

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS	<p>En seguida, se invita al VISITADO para que aporte y/o manifieste los elementos que considere pertinentes, a fin de que esta autoridad determine las condiciones y/o capacidad económica del prestador de servicios turísticos en la modalidad de buceo; lo anterior, para que sean consideradas, en el caso de que los hechos u omisiones que se desprendan de la presente diligencia, puedan dar lugar a una sanción administrativa de carácter pecuario.</p> <hr/> <p>Acto continuo, el (la) verificador(a) en compañía de los testigos designados y del VISITADO, procede a constatar el debido cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana: “NOM-012-TUR-2016, Para la prestación de servicio turístico de Buceo”, en los numerales ya precisados y que a continuación se reiteran:</p>
---	---

“NOM-012-TUR-2016. Para la prestación de servicio turístico de Buceo”

6. Condiciones generales de la prestación del servicio.

6.1 El prestador de servicios turísticos de buceo, a fin de salvaguardar la vida e integridad física del turista o usuario, debe cumplir con las disposiciones generales de información y seguridad en los términos previstos en la NOM-012-TUR-2016, así como los Apéndices A, B y C de la misma.

6.2 El prestador de servicios turísticos de buceo debe contar con su inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo de la Secretaría.

Si _____

No _____ A () No cuenta con el RNT B () El RNT está en trámite C () Otro

La prestación del servicio de guía especializado en buceo, sólo la puede realizar la persona que tenga acreditación emitida por la Secretaría.

Si _____

No _____ A () El servicio de buceo lo presta personal sin acreditación.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: **DGVS/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020**
Hoja 4 de 22

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.3 El prestador de servicios turísticos de buceo debe emplear y contratar los servicios de guías especializados en buceo, acreditados por la Secretaría mediante su credencial de reconocimiento vigente en los términos de los Lineamientos.

Si _____

- No _____ () *Los guías no están acreditados por la Secretaría de Turismo.*
() *Las credenciales de reconocimiento de los guías no están vigentes.*

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.4 En los casos de que el prestador de servicios turísticos de buceo subcontrate los servicios de terceras personas, físicas o morales, debe cerciorarse mediante documentación idónea que cumplen con la NOM-012-TUR-2016 y las demás aplicables.

Si _____

- No _____ () *Los servicios subcontratados no cumplen con las normas aplicables.*
() *El visitado no tiene forma de comprobar que los servicios subcontratados cumplen con las normas aplicables.*

No Aplica _____ () *El prestador no subcontrata servicios de terceros.*

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.5 El prestador de servicios turísticos de buceo debe contar con un seguro de responsabilidad civil y de daños a terceros vigente, conforme a la legislación correspondiente, que asegure el medio de transporte y las actividades prestadas.

Si _____

- No _____ A () *No cuenta con un seguro de RC y de daños a terceros.*
B () *Su seguro no está vigente.*
C () *El seguro sólo ampara el medio de transporte.*
D () *El seguro sólo ampara las actividades prestadas.*
E () *Otro.*

Nombre de la compañía aseguradora: _____

Número de póliza: _____

Vigencia: _____

Periodicidad del pago: _____

Vigencia del pago: _____





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGV/S/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020
Hoja 5 de 22

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.6 El prestador de servicios turísticos de buceo debe contar con la información oportuna de las condiciones meteorológicas locales y generales pronosticadas, antes, durante y después de la inmersión.

Si _____

No _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.7 El establecimiento en el que se ofrezcan los servicios debe estar limpio, contar con servicios sanitarios y, en su caso, un área de trabajo la cual debe estar bien ventilada e iluminada destinada al llenado de tanques y reparación de equipo y separada del área de atención al usuario o turista.

Si _____

No _____

A () No cuenta con servicios sanitarios.

B () El área de trabajo no está ventilada ni iluminada.

C () El área de trabajo no está separada del área de atención a clientes.

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.8 Las embarcaciones que el prestador de servicios turísticos de buceo utilice deben contar con el permiso de servicio de turismo náutico, que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Si _____

No _____

A () No cuenta con el permiso B () El permiso no está vigente C () Otro

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.9 Las embarcaciones destinadas a los servicios turísticos de buceo, deben contar con los elementos de seguridad señalados en el Apéndice A:

Si _____

No _____

No Aplica _____





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020
Hoja 6 de 22

12.- Respetar la capacidad de carga y de pasaje autorizada conforme al certificado nacional de seguridad marítima otorgado por la Dirección General de Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Si _____

No _____

A () No cuenta con el Certificado Nacional de Seguridad Marítima.

B () El Certificado Nacional de Seguridad Marítima no se encuentra vigente.

No Aplica _____

A () Los servicios que ofrece el prestador no requiere el uso de embarcaciones.

14.- El prestador de servicios turísticos de buceo que utilice una embarcación deberá constatar que ésta, cuente con el permiso de prestación de servicios de turismo náutico correspondiente.

Si _____

No _____

A () No cuenta con el Permiso de prestación de servicios de turismo náutico.

B () El Permiso de prestación de servicios de turismo náutico no se encuentra vigente.

No Aplica _____

A () Los servicios que ofrece el prestador no requiere el uso de embarcaciones.

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.10 El prestador de servicios turísticos de buceo que utilice embarcaciones debe cerciorarse que las condiciones de acceso sean seguras para el usuario o turista.

Si _____

No _____

No Aplica _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.11 Para la práctica de buceo, tanto en las áreas naturales protegidas como en aquellas que se encuentran fuera, el prestador de servicios turísticos de buceo debe informar que las actividades de buceo deben realizarse sin dañar o extraer la flora y fauna silvestre acuática (viva o muerta), así como no intervenir, alterar o extraer monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, entendiéndose por éstos tanto los bienes prehistóricos y paleontológicos, así como los naufragios o pecios.

Si _____

No _____

En caso de realizar inmersiones en lugares que contengan patrimonio cultural subacuático, por seguridad del turista o usuario y de dicho patrimonio deberán mantener una distancia mínima de un metro de los elementos que conformen el patrimonio cultural subacuático.

Si _____

No _____

No Aplica _____





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGV/S/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020
Hoja 7 de 22

En caso de practicarse el buceo en cavidades naturales lo anterior debe aplicarse también para no ocasionar daño a las formaciones geológicas ahí presentes.

Si _____ No _____ No Aplica _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.12 El prestador de servicios turísticos de buceo que desarrolle la actividad en Áreas Naturales Protegidas deberá informar a los turistas de manera verbal las especificaciones a seguir y cumplir con la normatividad vigente aplicable, así como las reglas administrativas contenidas en los programas de manejo.

Si _____

No _____ A () *No conoce los programas de manejo.*

No Aplica _____ A () *El prestador de servicios no desarrolla actividades en ANP'S.*

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

6.13 El prestador de servicios turísticos, a fin de salvaguardar y proteger el medio ambiente y el patrimonio cultural de los sitios donde se realice la actividad, deberá observar, en caso de que existan, la capacidad de carga y la capacidad de carga turística establecida por las autoridades competentes.

Si _____

No _____

No Aplica _____ A () *Los sitios donde presta sus servicios no cuentan con capacidad de carga.*

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

7. Información

7.1 El prestador de servicios turísticos de buceo debe informar al turista o usuario las reglas mínimas de seguridad para la prestación de los servicios contenidas en el Apéndice A de la norma.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: **DGVS/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020**
Hoja 8 de 22

1. El prestador de servicios turísticos de buceo negará el servicio cuando el turista o usuario se encuentre en estado inconveniente, cuando es evidente, por ejemplo en estado de ebriedad, bajo el influjo de cualquier droga, psicotrópico, enervante, estupefaciente, entre otros.	9. El prestador de servicios turísticos de buceo y el turista o usuario deben respetar las profundidades máximas establecidas para el nivel de certificación que acredite o la establecida para el nivel introductorio.
2. Se prohíbe en todo momento el consumo de bebidas alcohólicas y/o drogas.	10. El prestador de servicios turísticos de buceo debe elaborar la bitácora del servicio conforme a lo establecido la NOM-012-TUR-2016.
3. El prestador de servicios turísticos de buceo debe proporcionar el servicio con guías especializados acreditados por la Secretaría de Turismo de acuerdo al nivel que acredite el turista o usuario.	11. El prestador de servicios turísticos de buceo debe informar al turista o usuario sobre el plan de buceo y cumplir con el llenado de la bitácora (de viaje o de buceo) que deberá de contener los pormenores del mismo.
4. El turista o usuario debe cumplir las instrucciones del prestador de servicios turísticos de buceo y del guía especializado.	12. Respetar la capacidad de carga y de pasaje autorizada conforme al certificado nacional de seguridad marítima otorgado por la Dirección General de Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
5. El turista o usuario debe proporcionar la información que requiera el prestador de servicios turísticos de buceo para el adecuado desarrollo de la actividad.	13. Cuando la embarcación esté navegando se deben atender las indicaciones del capitán o patrón de la embarcación.
6. El prestador de servicios turísticos de buceo informará al turista o usuario que se cuenta con botiquín de primeros auxilios, unidad de oxígeno, sistema de comunicación, protocolo de Sistema de Emergencia; así como su ubicación.	14. El prestador de servicios turísticos de buceo que utilice una embarcación deberá constatar que ésta, cuente con el permiso de prestación de servicios de turismo náutico correspondiente.
7. En caso de que el prestador de servicio proporcione el equipo de buceo necesario para la actividad, éste debe estar en óptimas condiciones para el desarrollo de la actividad.	15. El prestador de servicios turísticos de buceo y el turista o usuario deben bucear con el equipo completo de acuerdo a la NOM-012-TUR-2016.
8. El prestador de servicios turísticos de buceo verificará que el equipo de buceo sea transportado de manera segura.	

Si _____

No _____

A () *El prestador de servicios no informa las reglas mínimas de seguridad.*

B () *La información que brinda el prestador de servicios no menciona todas las reglas mínimas de seguridad.*

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGV/S/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020
Hoja 9 de 22

7.2 El prestador de servicios turísticos de buceo debe entregar un formato que debe llenar el turista o usuario con información necesaria y obligatoria para el adecuado desarrollo de la actividad, el cual debe contener como mínimo lo previsto en el Apéndice B de esta norma.

APARTADO A:

	a. Fecha de llenado del formato.
	b. Nombre del Prestador de Servicios Turísticos de Buceo.
	c. Fecha y lugar tentativos de la o las inmersiones a realizar.

I. Información Personal:

a. Nombre completo	f. Correo electrónico
b. Edad	g. Teléfono
c. Sexo	h. Datos del lugar donde se hospeda
d. Dirección	i. En caso de accidente avisar a (nombre y teléfono).
e. Ciudad, estado o país de procedencia	j. Fecha de su próximo vuelo (si aplica)

II. Historial de Buceo:

<p>a. Certificación:</p> <input type="checkbox"/> Agencia <input type="checkbox"/> Nivel de buceo acreditado <input type="checkbox"/> No. de certificado <input type="checkbox"/> Fecha de expedición <input type="checkbox"/> Vigencia	d. Profundidad máxima histórica y número de inmersiones.
<p>b. Programa de introducción al buceo:</p> <input type="checkbox"/> Nombre del Prestador de Servicios Turísticos de Buceo <input type="checkbox"/> Nombre del Instructor de buceo <input type="checkbox"/> Fecha de expedición <input type="checkbox"/> Aplica correctamente los conocimientos teóricos y prácticos sí ___ no ___	e. Lugar, fecha y profundidad de la última inmersión:
c. Profundidad máxima permitida de acuerdo a la norma.	





III. Perfil Médico:

a. Tipo de sangre (si lo conoce)	d. Medicamento(s) que consume periódicamente
b. Enfermedades que padece	e. Alergias
c. Problemas de oídos o gripe	

APARTADO B

I. Declaración del usuario o turista

Por medio del presente yo (Nombre del Turista o Usuario).	e. Haber verificado que el equipo proporcionado por la empresa o el de mi propiedad se encuentra en óptimo estado y cubriré los gastos que se generen en caso de pérdida o avería, bajo mi responsabilidad.
a. Estar sano y no padecer ninguna enfermedad o condición que me impida la práctica del buceo con o sin aparatos, como: problemas cardiacos, pulmonares, cirugías recientes, epilepsia, diabetes, incluyendo el embarazo.	f. Estar consciente de los peligros que implica la práctica del buceo recreativo, incluyendo aquellos que pueden ocurrir durante el trayecto en la embarcación, en las actividades realizadas en superficie o bajo el agua.
b. Que en caso de tener algún padecimiento, debo presentar una autorización médica para realizar las actividades de buceo	g. Que el prestador de servicios turísticos de buceo, en el caso de que la actividad se desarrolle en Áreas Naturales Protegidas, me ha informado verbalmente sobre las especificaciones a seguir y la normatividad vigente aplicable, así como las reglas administrativas contenidas en los programas de manejo.
c. No estar cansado, desvelado ni bajo influencia de alcohol o drogas, durante las inmersiones a realizar.	h. Que he comprendido las instrucciones de inmersión.
d. Estar enterado que existen leyes que protegen tanto el patrimonio natural como el cultural subacuático y que cualquier intervención, alteración o extracción de este patrimonio es penado por las disposiciones jurídicas aplicables.	





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020

Hoja 11 de 22

II. Compromiso del usuario o turista

a. Seguir el plan de buceo acordado y que me fue explicado por el prestador de servicio turístico.	f. No exceder los límites de profundidad de acuerdo a mi nivel de certificación o programa.
b. No tocar, remover o extraer ningún objeto u organismo y mantener una flotabilidad y técnica de pateo adecuados para no dañar o remover el entorno.	g. Ascender a no más de 10 metros/min y hacer la parada de seguridad siempre y cuando sea factible.
c. Respetar los reglamentos internos de los sitios a visitar.	h. Inflar mi chaleco llegando a la superficie y esperar instrucciones del guía especializado en buceo, instructor de buceo o capitán de la embarcación.
d. Participar únicamente en buceo de acuerdo a mi nivel de certificación o programa.	i. No realizar vuelos en un periodo menor a 18 horas posteriores a mi última inmersión.
e. Permanecer con mi compañero y grupo de buceo asignado durante la inmersión.	Estoy de acuerdo en que la prestación del servicio se realice conforme a las tablas 1, 2, 3 y 4 de la NOM-012-TUR-2016

Cierre de formato

Por lo anterior, libero de toda responsabilidad civil y penal al prestador de servicios turísticos de buceo _(nombre)_ y a su personal en caso de ocurrir algún incidente o accidente, exceptuando los imputables al prestador del servicio turístico de buceo. Por lo que al haberme informado del contenido de esta exención de responsabilidad y haberla leído en su totalidad se firma como constancia y bajo protesta de decir verdad.	d. Nombre y Firma del padre o tutor en caso de menores de edad
a. Fecha (día/mes/año)	e. Firma del Prestador de Servicios Turísticos de Buceo
b. Nombre Completo	Aviso de privacidad
c. Firma del Turista o Usuario	

Si _____ A () Se presenta formato para el turista B () Otro

No _____ A () No cuenta con un formato.

B () No El formato no menciona toda la información necesaria y obligatoria.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVs/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020
Hoja 12 de 22

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

7.3 El formato debe estar impreso en idioma español sin perjuicio en la utilización de otros idiomas, los cuales deben ser firmados por el turista o usuario donde lo manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad.

Si _____ A () El formato esta en español. B () El formato cuenta con la firma del turista o usuario.

No _____ A () El formato no está en español.
B () El formato no cuenta con la firma del usuario o turista.

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

7.4 El prestador de servicios turísticos de buceo debe observar lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones legales aplicables, para el manejo de la información proporcionada por el turista o usuario.

Si _____ No _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

7.5 El prestador de servicios turísticos de buceo debe proporcionar, junto con el formato, el reglamento interno, en términos de lo establecido en la **NOM-011- TUR- 2001**

Si _____
No _____ A () El prestador no proporciona un reglamento interno
B () El reglamento interno no menciona lo establecido en la NOM-011-TUR-2001
C () Otro

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

8. Del servicio

8.1 El prestador de servicios turísticos de buceo debe solicitar al turista o usuario la certificación de buceo vigente y que corresponda al servicio requerido.

Si _____ No _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?





“2020, Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVVS/XXXX/XXXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020
Hoja 13 de 22

8.2 En caso de que el turista o usuario no cuente con la certificación, el prestador de servicios turísticos de buceo debe asegurarse de que tome un programa de introducción al buceo, el cual tendrá una vigencia de 30 días, de acuerdo a la actividad solicitada, impartido por un instructor, en caso contrario, el prestador de servicios turísticos de buceo negará el servicio.

Si _____ No _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

8.3 El prestador de servicios turísticos de buceo debe llevar botiquín de primeros auxilios y equipo de oxigenoterapia, para el desarrollo de la actividad.

Si _____

- No _____
- A () *El prestador de servicios no cuenta con botiquín de primeros auxilios ni equipo de oxigenoterapia.*
 - B () *El prestador de servicios si cuenta con botiquín de primeros auxilios pero no cuenta con equipo de oxigenoterapia.*
 - C () *El prestador de servicios no cuenta con un botiquín pero si cuenta con equipo de oxigenoterapia.*

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

8.4 El prestador de servicios turísticos de buceo debe contar, por escrito, con un plan de contingencias y tener identificado el lugar más próximo de atención médica.

Si _____

- A () *Cuenta con un plan de contingencia en donde menciona el lugar de atención medica más próximo al lugar.*
- No _____
- A () *No cuenta con un plan de contingencia ni tiene identificado el lugar de atención médica más próximo al lugar.*
 - B () *Si cuenta con un plan de contingencia pero no tiene identificado el lugar de atención médica más próximo al lugar*
 - C () *Tiene identificado el lugar de atención médica más próximo al lugar, sin embargo no cuenta con un plan de contingencia.*

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

8.5 El programa de introducción impartido por el instructor de buceo, debe consistir como mínimo en lo establecido en el Apéndice C de esta norma. El instructor debe verificar que el turista haya adquirido y aplicado correctamente los conocimientos teóricos y prácticos.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVs/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020
Hoja 14 de 22

I. Apartado teórico:

a. Explicar en qué consiste el buceo con aparatos.	f. Riesgos potenciales del aparato cardio-respiratorio.
b. Explicar las características del equipo de buceo con aparatos o con tubo respirador, según sea el caso.	g. Introducción a los procedimientos de seguridad y de emergencia.
c. Señalar los riesgos que puede implicar el buceo realizado de manera incorrecta.	h. Indicaciones sobre la conservación y preservación de la flora y fauna acuáticas.
d. Explicar la importancia del manejo correcto de la flotabilidad.	i. Indicaciones sobre la conservación del patrimonio cultural subacuático.
e. Enseñar las señales básicas.	

II. Apartado práctico (en condiciones de seguridad adecuadas):

a. Ejercicios de control de la flotabilidad.	f. Ejercicios de señales bajo el agua.
b. Vaciado de visor y tubo respirador.	g. Técnicas de desplazamiento.
c. Técnicas de compensación de oídos y visor.	h. Técnicas de descenso y ascenso.
d. Técnicas de recuperación y vaciado de regulador.	i. Técnicas de vómito bajo el agua.
e. Técnicas de respiración con fuente alterna de aire.	

Si _____

No _____

No Aplica _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

8.6 Las inmersiones que sean parte de los programas indicados en el numeral 8.2, deben realizarse acompañadas por instructores y/o guías de buceo, de acuerdo a la proporción establecida en la Tabla 1 y Tabla 3. En caso de grupos con edades y/o niveles diferentes, la prestación del servicio se sujetará, a lo dispuesto para el turista o usuario de menor nivel. Asimismo, en el caso de menores de 12 años, el Programa de Introducción al buceo e Introductorio Complementario se podrán agregar dos adultos sin tener que incorporar otro instructor y/o guía, atendiendo lo referente a la certificación indicada en el numeral 8.2.

Si _____

No _____





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020
Hoja 15 de 22

8.7 Las instrucciones de inmersión deben ser dadas en idioma español sin menoscabo de la utilización de otros idiomas, recabando manifestación expresa de entendimiento del turista o usuario a través de su firma de aceptación al momento de la contratación del servicio.

Si _____ A () Se presenta Formato para el turista o usuario B () Otro
No _____ A () No cuenta con un formato.
B () El formato no cuenta con la firma del turista
C () Otro

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

8.8 De acuerdo a la edad, al nivel de conocimientos teóricos y prácticos del turista o usuario y al nivel de instrucción acreditado en la certificación de buceo vigente, el prestador de servicios turísticos de buceo debe proporcionar el servicio como se establece en las tablas 1 y 3 de la NOM-012-TUR-2016.

Tabla 1.- Para menores de edad

Nivel	Supervisión	Límites de máxima profundidad	Edad mínima	Proporción máxima (Turistas o usuarios: guías)
Buceo Infantil	Instructor	5 metros / 15 pies	8 años	4:1 en aguas confinadas
	Instructor	5 metros / 15 pies	8 años	2:1 en aguas abiertas
Programa de introducción al buceo Intermedio	Instructor y/o guía	12 metros / 40 pies	10 años	4:1 en aguas confinadas
	Instructor y/o guía	12 metros / 40 pies	10 años	2:1 en aguas abiertas
Introdutorio complementario	Guía	12 metros / 40 pies	10 años	2:1 en aguas abiertas
Básico	Guía	18 metros /60 pies	12 años	4:1 en aguas abiertas
	Guía	18 metros /60 pies	14 años	6:1 en aguas abiertas
Intermedio	Guía	21 metros / 70 pies	12 años	6:1 en aguas abiertas
	Guía	30 metros / 100 pies	15 años	6:1 en aguas abiertas

Nota general: En caso de grupos con edades y/o niveles diferentes, la prestación del servicio se sujetará, a lo dispuesto para el turista o usuario de menor nivel. Asimismo, en el caso de menores de 12 años, el programa de introducción al buceo e introdutorio complementario se podrán agregar dos adultos sin tener que incorporar a otro instructor y/o guía, atendiendo lo referente a la certificación indicada en el numeral 8.2.





Si _____ No _____

Tabla 3.- Para mayores de edad

Nivel	Supervisión	Limites de máxima profundidad	Proporción máxima (Turistas o usuarios: guías)
Programa de introducción al buceo	Instructor y/o guía	12 metros / 40 pies	4:1 (Nota 1)
Introdutorio complementario	Guía	12 metros / 40 pies	4:1 (Nota 1)
Básico	Guía	18 metros / 60 pies	8:1 (Nota 2)
Intermedio	Guía	30 metros / 100 pies	8:1 (Nota 2)
Avanzado	Guía	39 pies / 130 pies	8:1 (Nota 2)

Nota general: En caso de grupos con edades y/o niveles diferentes, la prestación del servicio se sujetará, a lo dispuesto para el turista o usuario de menor nivel.

Nota 1: Una vez excedida la proporción máxima debe contratarse un guía adicional por cada uno o dos turistas o usuarios adicionales, siendo el límite máximo del grupo 6 usuarios o turistas

Nota 2: Una vez excedida la proporción máxima debe contratarse un guía adicional por cada uno o dos turistas o usuarios adicionales, siendo el límite máximo del grupo 12 usuarios o turistas

Si _____ No _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

8.9 Adicional a las especificaciones de profundidad y equivalencia el prestador de servicios de buceo, debe observar factores de seguridad relativos a:

a) Altitud, sin rebasar 3,000 metros o 10,000 pies sobre el nivel del mar	c) Techo virtual y físico
b) Presión parcial de oxígeno no mayor a 1.4 atmósferas absolutas	d) Tiempo sin caer en descompresión.

Si _____ No _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?





9. De los aparatos y equipo de buceo

9.1 El prestador de servicios turísticos de buceo es responsable del funcionamiento del equipo en renta y de las condiciones de seguridad e higiene en los servicios que se ofrecen a los turistas o usuarios, tanto a bordo de la embarcación como debajo del agua.

Si _____ No _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

9.2 El prestador de servicios turísticos debe:

	<p>a) Contar con el equipo específico para la prestación de servicios que ofrezca.</p>	<p>e) Inspeccionar el equipo que proporcione al turista o usuario al momento de su entrega a fin de que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.</p>
	<p>b) Observar la normatividad nacional o internacional y/o las recomendaciones del fabricante o proveedor, aplicables para la conservación y mantenimiento del equipo de buceo que proporcione al usuario o turista.</p>	<p>f) Observar que el llenado de tanques con mezclas diferentes al aire se realiza por personal calificado que demuestra sus conocimientos con documentación.</p>
	<p>c) Conservar los registros de mantenimiento, servicio e inspección de los equipos que proporcione al usuario o turista.</p>	<p>g) Revisar que la flotabilidad de los turistas sea neutra (sin contacto) para evitar el daño al entorno natural y patrimonio cultural subacuático.</p>
	<p>d) Proporcionar el equipo de buceo adecuado para el tipo de servicio contratado y las necesidades del turista o usuario.</p>	<p>h) Asegurarse de tener disponible un analizador de oxígeno para que los turistas se cercioren del porcentaje de oxígeno en la mezcla, antes de realizar la inmersión.</p>

Si _____ No _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

9.3 El Equipo debe estar compuesto de los siguientes elementos:





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGV/S/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020

Hoja 18 de 22

a) Aletas	h) Compensador de flotabilidad con manguera de inflado automático
b) Mascara	i) Sistema de lastre de liberación rápida (si es necesario)
c) Snorkel	j) Manómetro sumergible (monitor de presión del gas o mezcla de respiración)
d) Regulador de buceo	k) Profundímetro sumergible
e) Sistema de respiración alterno	l) Medios para medir la profundidad, el tiempo y para limitar con seguridad la exposición al gas inerte (por lo menos el guía)
f) Cilindro	m) Traje de buceo (si es necesario)
g) Sistema de soporte de cilindro	

Si _____ No _____

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

C-Cumple NC no cumple NA no aplica

Nota: En los casos que el requisito de la norma contenga literales para evaluar (marcados en recuadros), es necesario colocar en los espacios una **✓** cuando cumpla, una **X** cuando no cumpla y se dejara en blanco cuando no aplique.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020

Hoja 21 de 22

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo previsto por los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracciones V y VI, 3°, fracciones II y IX, 4°, 6°, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1°, 23, 24, fracción VI, 68, fracciones II, VI y párrafo último, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1°, 3°, 9°, 11, fracción VI, 12, 16, 113, fracción I, párrafo último y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Dirección General de Verificación y Sanción informa que los datos personales proporcionados, obtenidos o recabados directamente relacionados con el objeto de la inspección, serán protegidos, incorporados y tratados con fines de constatación en el cumplimiento de la normatividad turística vigente; por lo que la información proporcionada, obtenida o recabada con motivo de la ejecución de la presente orden puede tener el carácter confidencial, de tal manera que no podría ser transferida a terceros con el fin de salvaguardar su confidencialidad, con excepción de aquella información que pudiera llegar a ser requerida por la autoridad administrativa o jurisdiccional competente, así como respecto de aquella información que por disposición legal no resulte necesario obtener su consentimiento para permitir el acceso a la misma.

El ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales) podrá ejercerlos en términos de lo previsto en el artículo 52 y con las salvedades expresamente referidas en el artículo 55, ambos, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mediante escrito dirigido a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Schiller número 138, Octavo Piso, Colonia Polanco IV Sección, C.P. 11550, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; o bien vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, así como en el correo electrónico unidaddeenlace@sectur.gob.mx. Con el objeto de que conozca el aviso de privacidad integral de la Dirección General de Verificación y Sanción, deberá ingresar a la dirección electrónica <http://www.sectur.gob.mx/gobmx/transparencia/avisosdeprivacidad/>.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

No. Expediente: DGV/S/XXXX/XXXXX/XX/OB/XXXXX/012/2020

Hoja 22 de 22

CIERRE DEL ACTA

Una vez concluida la diligencia que nos ocupa, se cierra la presente acta, siendo las ____ horas con ____ minutos del día ____ del mes de _____ de 2020, firmando al margen en todas y cada una de las fojas que la integran así como al calce de la última los que en ella intervinieron, haciéndose constar que el(la) verificador(a) actuante solicitó al **VISITADO** y a los testigos designados firmaran la presente acta, apercibiendo al compareciente que en términos de los artículos 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 143 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, su negativa a firmar o recibir copia de esta acta, no afectará la validez y legalidad de la misma, *(si hay negativa a firmar, asentar tal circunstancia y el porqué de la misma)*.

La persona con quien se entendió la diligencia, adicionalmente a la orden de verificación firmada de manera autógrafa, recibe copia de la presente acta con las firmas autógrafas de los que en ella intervinieron.

EL(LA) VERIFICADOR(A)

EL VISITADO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO 1

TESTIGO 2

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

